

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 17 de Noviembre de 2017.
DECRETO ALC. N° 4.350/17.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Convenio "**Programa de Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria Municipal**", celebrado entre el Servicio de Salud Iquique y la Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución Exenta N° 3290/17 de fecha 08 de Noviembre de 2017; Memorando N°3.290/17 de fecha 13 de Noviembre de 2017, mediante el cual el Jefe del Departamento de Servicios Traspasados solicita se dicte la aprobación del Convenio ya mencionado.

DECRETO:

1.- Apruébese en todas sus partes, el Convenio "**Programa de Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria Municipal**", suscrito entre el Servicio de Salud Iquique y la Municipalidad de Alto Hospicio.

2.- Desígnese como unidad técnica al Departamento de Servicios Traspasados, siendo la encargada de fiscalizar el cumplimiento del Programa.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

JVD/apb

Distribución:

Servicios Traspasados
Administración y Finanzas
Dirección de Control